



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar a la empresa TBA (Trenes de Buenos Aires) concesionaria de las ex - Líneas Mitre y Sarmiento, la restitución inmediata del servicio del Tren Cartonero, ofreciendo a sus usuarios las correspondientes garantías de seguridad y confort.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 28 de Diciembre del año 2007 la empresa TBA (Trenes de Buenos Aires SA) levantó el servicio denominado “Tren Cartonero” el cual venía funcionando desde el año 2001 y cumplía una función social al permitir el transporte de los recicladores urbanos, los denominados “cartoneros”, quienes desde sus hogares en el conurbano viajaban hacia la Capital Federal para realizar sus tareas de recuperación y reciclado de materiales.

Distintas son las supuestas razones invocadas por la empresa, las cuales van desde la seguridad, al aducir el peligro que implica transportar gran cantidad de papel y cartón ante la posibilidad de un incendio; el estar prestando un servicio que no les es propio y que excede su función específica de transportar pasajeros, el cual *“no figura en su contrato de concesión”*; hasta el total desconocimiento de responsabilidad alguna, expresada en la curiosa interpretación de la situación del vocero de la empresa, Sr. Gustavo Vago, quien manifestó que: *“El cartonero forma parte de un gran negocio. Es el último eslabón de la cadena. ¿Por qué las empresas para las que trabajan no les ofrecen una solución? El tren ha servido de flete gratuito durante seis años, pero esto ya no puede seguir sosteniéndose más”*¹

Pese a que existía un amparo de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires emitido por parte del Juez en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Roberto Gallardo, ordenando no innovar respecto a la prestación del servicio, de fecha 28 de diciembre de 2007, ese mismo día se suspendió el servicio alegando la falta de jurisdicción del magistrado. Luego, y con fecha 11 de Enero de 2008, el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Número 2 de San Martín a cargo de la Jueza María Isabel Forns hizo lugar a un recurso de amparo presentado por el abogado Gastón Sánchez en representación de los cartoneros y ordeno “el

¹ http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=974919



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

restablecimiento del servicio en forma inmediata". En declaraciones públicas la Jueza Forns pronunciaba las siguientes palabras que hacemos nuestras: *"La realidad demuestra que, ante la falta de medidas adecuadas, la solución de los conflictos tomará otros cauces de mayor complejidad y violencia social que corresponde evitar" (...)* *"los conflictos sociales deben ser solucionados mediante la intervención de los usuarios, de los trabajadores y de todas las instancias legales de control de la Secretaría de Transporte, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), en una audiencia pública o mesa de diálogo que permita tomar decisiones consensuadas"*². Ambas medidas judiciales fueron desconocidas por la empresa TBA SA, quien además alega que *"la formación fue desmantelada y está en proceso de reconversión para pasajeros, para incrementar la oferta de servicios y la capacidad de transporte"*.

Sorprende el cinismo de esta empresa al alegar que este tipo de servicios –tren cartonero– no figura un su contrato de concesión, cuando el mencionado contrato de concesión a sido sistemáticamente ignorado por la empresa, en lo que a seguridad, mantenimiento, confort, limpieza, puntualidad, eficiencia e inversión refiere.

Los conflictos que hoy existen en la Ciudad de Buenos Aires entre las autoridades de la misma y los cartoneros, y que ya han generado situaciones de violencia como el ocurrido el 22 de febrero al ser desalojadas 50 familias de cartoneros de un predio en Belgrano ubicado en la calle Pampa y las vías del ferrocarril Mitre, están en buena medida originados por el levantamiento de este servicio.

La empresa TBA SA perteneciente al Grupo Cirigliano, uno de los grupos que más se ha beneficiado con la política de subsidios al transporte (compensación tarifaria, gas oil a precio diferencial, fondos extras girados por Decisión Administrativa) ha recibido

² <http://www.elcomercioonline.com.ar/Nota.asp?NotaNro=19799>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

del Estado Nacional decenas de millones de pesos en carácter de subsidios, por lo que su estado patrimonial debiera permitirles acondicionar como corresponde, respetando las medidas de seguridad y confort necesarias, una formación para que sea de uso exclusivo del servicio cartonero. Y vale aclarar que este servicio no era brindado en forma gratuita por la empresa, ya que los cartoneros pagaban un abono mensual de 18 pesos.

Cuando en el año 2001 por incapacidad y desidia, explotó la bomba social plantada durante los años 90 por el menemismo y sus políticas neoliberales, millones de conciudadanos se vieron sumergidos en la pobreza y la exclusión. Fue entonces cuando comenzamos a ver en el paisaje urbano primero a cientos y luego miles de hombres y mujeres quienes a través de esta actividad comenzaron a ganarse la vida dignamente, ellos solos y con su esfuerzo.

El reciclado urbano que realizan a diario los cartoneros es un trabajo socialmente útil que recupera cientos de toneladas diarias de material reciclable (papel, cartón, vidrio, plástico, metal), material que no hace mucho tiempo terminaba enterrados en los basurales de la provincia de Buenos Aires y que hoy es reutilizado por la industria. Creemos que las

condiciones de este trabajo deben mejorar y formalizarse, pero lo que hoy necesitan los cartoneros es que vuelva a funcionar el tren.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.